RESOLUCIÓN No. 002 DE 2022
(enero 20)

"Por medio de la cual se ordena la expedición de CDP, CRP y pago del Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2021, con cargo al presupuesto de la vigencia 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda"

EL ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en el artículo 11 del Acuerdo 740, el artículo 1 del Decreto 374 de 2019, el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que, el área de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda realizó la anulación parcial del CRP No. 778 de 2021 (5000197257), en fecha del 30 de diciembre de 2021, atendiendo lo dispuesto en la Circular Externa No. DDP-000017 del 29 de octubre de 2020 *"Liberación del saldo anterior, para seguir adelante con la ejecución contractual, a través del cesionario"*, por la suma de $6.235.000, según solicitud realizada mediante memorando No. 20216620011243 del 02 de diciembre de 2021 – Relación Contratos Cedidos.

Que, el área de presupuesto del Fondo de desarrollo Puente Aranda, al momento de realizar el trámite de expedición de CRP encontró diferencia en la información relacionada en los datos de la Cesión y el Lote de Pago para radicarlos en el sistema (plataforma Bogdata); motivo por el cual, se generó inconsistencia el trámite de expedición del respectivo CRP.

Que, conforme a lo expuesto anteriormente, el área de contratación del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, a continuación, realiza aclaración sobre el detalle de la Cesión, con el No. de contrato, identificación y nombre del contratista, valor y rubro que se debe afectar para el trámite de expedición de los respectivos CDPs y CRPs, en la vigencia 2022:

Contrato	Contratista	Identificación	Valor	Rubro
004-2021	Laura Natalia Franco Cuesta	1.032.477.544 Btá.	$ 1.595.000	O23011603450000001903
004-2021	Ma. Margarita Ríos Ariza	53.121.160 Btá.	$ 4.060.000	O23011603450000001903
	Valor no cobrado por los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre.	De acuerdo con minuta de Cesión	$580.000	Saldo correctamente liberado en vigencia 2021
TOTAL			**$ 6.235.000**	

"Por la cual se autoriza la transferencia de recursos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, con destino al Sistema Distrital Bogotá Solidaria a través de la Dirección Distrital de Tesorería - Secretaria de Hacienda Distrital"

Igualmente se aclara que la suma de $580.000, corresponde a los recursos liberados según documento de Cesión suscrito el 16 de noviembre de 2021; trámite realizado en fecha del 30 de diciembre de 2021 - anulación parcial del CRP No. 778 de 2021 (5000197257).

Que, en virtud de lo dispuesto en el principio presupuestal de anualidad, una vez cerrada la vigencia, el sistema no permite realizar ninguna acción desde el área de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, ni desde la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR al Responsable del Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, expedir los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), los Certificados de Registro Presupuestal (CRP) y las Ordenes de Pago, con cargo al rubro No. O23011603450000001903 "Acuerdos para el espacio público en el marco del contrato social para Puente Aranda" de la vigencia 2022, por la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (5.655.000), el cual se desagrega de la siguiente manera:

Contrato	Contratista	Identificación	Valor	Rubro
004-2021	Laura Natalia Franco Cuesta	1.032.477.544 Btá.	$ 1.595.000	O23011603450000001903
004-2021	Ma. Margarita Ríos Ariza	53.121.160 Btá.	$ 4.060.000	O23011603450000001903
TOTAL			**$ 5.655.000**	

ARTÍCULO SEGUNDO. ORDENAR al Responsable del Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, el pago de este gasto previo cumplimiento de los requisitos contemplados en el contrato 004-2021, a favor de:

"Por la cual se autoriza la transferencia de recursos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, con destino al Sistema Distrital Bogotá Solidaria a través de la Dirección Distrital de Tesorería - Secretaria de Hacienda Distrital"

TIPO	NO. IDENTIFICACION	NOMBRE	VALOR
C.C.	1.032.477.544 Btá.	Laura Natalia Franco Cuesta	$ 1.595.000
C.C.	53.121.160 Btá.	Ma. Margarita Ríos Ariza	$ 4.060.000

ARTÍCULO TERCERO. PUBLICAR la presente resolución en el enlace de Transparencia y Acceso a la información pública, de la página web de la Alcaldía Local de Puente Aranda, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, y el Decreto Nacional 103 de 2015, compilado en el Decreto único Reglamentario 1081 de 2015 del Sector Presidencia de la Republica.

ARTICULO CUARTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los veinte (20) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Proyectó: Diana Carolina Torres Moreno – Profesional Universitario 219/15 GDL - Responsable de Presupuesto
Ma. Isabel Montenegro Sáchica – Profesional de Apoyo
Revisó: Jesús David Diaz Campos – Abogado Especializado Despacho